



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0059120/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, eleva Informes Anual 2017, Planes de Trabajo 2018 y solicita prórroga de designaciones interinas, de personal docente de dedicaciones especiales; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos cuentan con el aval del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Ing. Juan Pablo BRACAMONTE (Leg: 41571), en su cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, por concurso en PLANEAMIENTO Y URBANISMO, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, desde el 1º Abril 2018 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2020, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 2º.- Aprobar los Informes Anual 2017, Planes de Trabajo 2018 y prorrogar la designación interina desde el 1º de Abril de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2020, al siguiente personal docente con dedicaciones especiales:

Leg. - 41571 – Ing. Juan Pablo BRACAMONTE - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva - PLANEAMIENTO Y URBANISMO.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0059120/2017

Art. 3º).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 4º).- Las dedicaciones, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 5º).- Esta prórroga caducará ante del 31 de Marzo de 2020 si el cargo se provee por Concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Construcciones Civiles a fin de notificar al interesado y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

PROF. ING. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 260 -H.C.D.- 2018.-

4	REVISADO
3	
2	AC
1	ÁREA OPERATIVA

J.M.C. PROCURADOR GENERAL